SESION DE COMISION

COMISION DE: Medio Ambiente y Planificación territorial

FECHA: 24/11/23

INICIO: 15:13 **TERMINO:** 17:19

CONCEJALES PRESENTES:

Angelica Antimian
Sebastian Keitel
Alejandro Santibañez
Victor Flores Paillachur
Catalina Lillo Presidenta
Soledad Ulloa
Juan Alcaíno
Pablo Ateno

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Alvaro Andaur
Carolina Arnetrio
Rodrigo Correa URBO.
Flavia José Alvarado.
Isabel Cobo

OTROS:

TEMAS QUE TRATAR: Alturas en zonas Ac.

Del como el Concejo lleva un Concenso de Altura, frente a la propuesta realizada por la Alcaldía.

Principalmente delimitar altras zonas Ac.

De los 10 a 8. pisos, altura a 6 pisos queda entre 7 y 6. pisos.

Zonas Ac. Sto Elena, Cruceiro la Reserva, ~~Fe Postre~~, Sto Florencia Puente Roja, Cruceiro

Se comienza a revisar la nueva propuesta.

Se comienza

Sta filomena

Antinori 2, 4 y 6. Pisos

Keitel 2 pisos y 4 zonas Equipamiento.

Florez 2 pisos.

Lactolilla Zona Equipamiento 4 y el resto 2 pisos

Lilio, 2 y 4 Piso.

Sta Filomena es lo único AC. que no ha sido aprobado su EIU., en donde específicamente no fue aprobado por el Estudio de capacidad vial. Se queda con lo antiguo, se omite una proyección horizontal

Sta filomena, si bien no tiene el Proyecto Zonal aprobado, ya esta como Zona Urbana (Zona de todas, zonas valle, y centralidades Áreas de equipamiento)

Vial 2, 4 y 6.

Alcantarillado 2, 4 y 6.

Marco legal

Alcaldía Presenta el Proyecto y Síntesis al concejo y la síntesis de las Observaciones.

Para consensuar un acuerdo para votación

en donde serán consideradas dichas observaciones al prospecto de Anteproyecto Art 43 de la LOGUC

Se continua en discusión la altura y se indica que edificio en comun alrededor no cuenta con la zonas de esparcimiento que claramente incrementa los viajes dentro y fuera de las zonas.

Se solicita información técnica de porque se considera mayor altura de edificación en ladera de cerro; tanto por cuestión urbanistica de menor impacto vial y permite mayor permeabilidad a los viajes.

Piedra Roja 2,45. Los 6 pisos se propone a 6. Infraojo horizontal de valle bajo a 2. Normativa vigente actual, todos los proyectos deben tener mitigaciones según su envergadura del proyecto es lo que se limita o exija como mitigación.

En este Eleno, al sector sur, existe una zona de Riesgo de Remoción de masa

deben ser normados porque pueden ser mitigadores para el manejo del tema en donde haya riesgo de remoción en masa.

En el PBC., si se pueden definir por sus zonas. en las zonas Ac, el tipo de uso de zona Zodue.

~~Se acuerda que en~~ ..

Se propone.

El piso en todas de cero

S Centralidades y equipamiento

Z valle y consolidado.

Se consulta la posibilidad de poner una zona buffer que permita resguardo. la otra 700 o APE.

Con una zonificación distinta a la intensificación de uso de suelo, que tienda a bajar la intensidad de su uso.

Lo Seremi MINVU. es quien determina la pertinencia y aprobación de los EIV.

Se consulta y propone la posibilidad y necesidad. de paralizar los permisos de obras. en Zonas AE. mientras se norma y publica la regulación. Entonces sucesivo se vote la propuesta de alcalde el día 7/12/23. Se indica se inicien la solicitud al minvu. la paralización de permiso de obras.